

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 15 de Abril de 1944

Núm. 86

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Ídem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Se anuncia por el presente, concurso público para la ejecución de las obras de construcción del Trozo 2.º de carretera de Puente de Domingo Flórez a la Herrería de Llamas, por su presupuesto de ejecución por administración, mediante destajos sucesivos de 250.000 pesetas, con arreglo al Decreto de 4 de Junio de 1940.

Se admiten proposiciones en esta Jefatura hasta las trece horas del día 28 del corriente en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto extendidas en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), debiendo presentarlas en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación por un importe de 5.000 pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo

que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda:

- 1.º Cédula personal del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de **Empresas, Compañías o Sociedades**, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad legal para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

- 4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obreiro o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas.

6.º La apertura de pliegos se verificará el día hábil siguiente al final de presentación de proposiciones en esta Jefatura, ante Notario y a las doce (12) horas.

León, 12 de Abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., clase....., tarifa....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León del día... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las obras de construcción del Trozo 2.º de la carretera de Puente de Domingo Flórez a la Herrería de Llamas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo, mediante destajos sucesivos de 250.000 pesetas, prorrogables a juicio de la Administración, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del..... (en letra)..... por mil, sobre los precios de destajo aprobados.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las

obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)
1268 Núm. 218.—169,50 ptas.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León

CIRCULAR

Negociado del 1,20 % de Pagos

Nuevamente se ve obligada esta Administración a recordar a los señores Alcaldes y Secretarios la obligación que tienen de remitir, en los primeros días del mes siguiente a la terminación de cada trimestre, certificación de Pagos, servicio que dejan de cumplir a pesar de los constantes recordatorios. Por tanto, si en el plazo máximo de cinco días a contar del siguiente a esta publicación, no se hubieran recibido, no solamente las del primer trimestre actual, sino las de los trimestres anteriores pendientes, se les exigirán las responsabilidades a que hubiere lugar, con imposición de multa reglamentaria y enviará Comisionado, que por cuenta exclusiva del Sr. Alcalde y Secretario vaya a recogerlas.

León, 12 de Abril de 1944.—El Administrador, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.
1267

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Mauricio Ruiz de Velasco, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 15 del mes de Marzo, a las diez horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de Marga, llamada *Primera*, sita en el paraje Braxelas, Chao de Otero, Val de Brañón y Viña de Maya, término de Otero, Ayuntamiento de Villadecanes.

Hace la designación de las citadas 40 pertenencias en la forma siguiente:

Se hará la designación con arreglo al Norte magnético.

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la Iglesia del pueblo de Otero, midiéndose 150 metros al Oeste y colocándose la 1.ª estaca; de ésta al Norte se medirán 300 metros, colocándose la estaca 2.ª; de ésta al Este se medirán 500 metros, colocándose la estaca 3.ª; de ésta al Sur se medirán 800 metros, colocándose la estaca 4.ª; de ésta al Oeste se medirán 500 metros, colocándose la estaca 5.ª, y de ésta al Norte se medirán 500 metros, llegándose a la estaca 1.ª y quedando cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.716
León, 28 de Marzo de 1944.—Celso R. Arango. 1161

Junta Provincial de Fomento Pecuario de León

CIRCULAR NUMERO 60

Para evitar la imposición de sanciones a las Juntas Locales de Fomentos Pecuario que no han remitido el presupuesto del actual ejercicio, a que se refiere mi Circular número 58 de 21 de Enero próximo pasado, por la presente Circular se concede un plazo de veinte días a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, aquellas Juntas locales que no hayan cumplimentado este servicio, puedan dentro de dicho plazo someter a la aprobación de este Organismo provincial el presupuesto de referencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cum-

plimiento de las entidades interesadas.

León, 11 de Abril de 1944.—P. El Presidente, G. Llamazares.—El Inspector - Secretario, Esteban Ballesteros. 1255

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Sorriba y Vidanes (León), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes, las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura.

Nota extracto para la información

El proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Sorriba y Vidanes (León), suscrito por el Ingeniero D. José Suárez Sinova, comprende las obras siguientes:

Primera.—Captación.—Consiste en la recogida de aguas provenientes del manantial denominado «La Jagariz», por medio de dos zanjas de drenaje, que las conduce a una galería, a la que pasa mediante unos muros filtrantes.

Adosada a la galería va una cámara de llaves, de la que arranca la tubería de conducción al depósito regulador.

Segunda.—Conducción.—La tubería procedente de la cámara de llaves va paralela a la carretera de Riaño hasta el perfil 34, que entra en la carretera de Arriondas a Sahagún hasta el perfil 45, en que sigue por la carretera de Palanquinos, continuando por ésta en algunos trozos hasta el perfil 63, que cruza la carretera y entra por un camino que conduce al pueblo de Sorriba, entrando en la calle principal, en donde se instalará una fuente en el perfil 72, continuando hasta los perfiles 87

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1944

(Continuación)

Sesión del día 28 de Febrero de 1944

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 18,30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

Se aprueba el presupuesto de las obras de fontanería a realizar en la Residencia de la Virgen del Camino.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Denegar la petición de D. Timoteo Morán solicitando la cesión de una parcela propiedad del Ayuntamiento que separa la casa propiedad del solicitante n.º 9 de la Plaza de San Isidoro, por no tener reconocida a su favor la servidumbre de luces que invoca en su petición, facultándose al Sr. Alcalde para ejercitar la oportuna acción negatoria de servidumbre, y que afectos de su ejecutoriedad, pase al Pleno este acuerdo para su sanción.

Acceder a la petición formulada por Don Sebastián Otero, reclamando contra el impuesto de Plus Valía.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Desestimar la petición de los empleados de la Gota de Leche solicitando abono de horas extraordinarias.

Igualmente se desestima la petición de los Practicantes de la Casa de Socorro solicitando mejoras de sueldo.

Aprobar la distribución de las contribuciones especiales por alumbrado del segundo trozo de la Avenida del Padre Isla.

Pasar a estudio del Sr. Cañas la propuesta de reorganización del ser-

y 88, en que cruza el ferrocarril de La Robla, prosiguiendo hasta el depósito; esta tubería será de fundición de ochenta (80) m/m. de diámetro interior, con una longitud de cinco mil seiscientos once (5.611) metros.

La entrada en el depósito de esta tubería se efectuará por la cámara de llaves.

Tercera. — Depósito regulador. — Es semienterrado, de planta rectangular de siete cincuenta por cuatro (7,50 x 4,00) metros cuadrados, con una altura de lámina de agua de uno veinte (1,20) metros, arrojando un volumen de treinta y seis (36) metros cúbicos.

La solera y muros de recinto serán de hormigón en masa, y la cubierta de hormigón armado.

Adosada al mismo se construirá una cámara de llaves con las precisas para un perfecto servicio.

Cuarta. — Tubería de abastecimiento. — Desde el depósito, parte la tubería de abastecimiento directamente al pueblo, hacia el lugar de la 1.ª fuente, continuando por el centro del pueblo hacia los lugares de la 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª fuente.

Dicha tubería será de fundición de ochenta (80) m/m. de diámetro interior, con una longitud de mil quinientos cuarenta (1.540) metros.

Quinta. — Obras accesorias. — Comprende las arquetas para ventosas, las de desagüe en general y las complementarias que se precisen.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de administración, es de doscientas cuarenta y tres mil setecientos veintiséis pesetas y cuarenta y ocho céntimos (243.726,48 ptas.), y el de contrata es de doscientas setenta y ocho mil novecientos diez y nueve pesetas y catorce céntimos (278.919,14 ptas.)

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Jefatura de aguas del Duero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 11 de Abril de 1944. — El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1239

vicio de la Limpieza Municipal, sin perjuicio de que por el Sr. Alcalde-Presidente se adquieran las carretillas eléctricas marca «S. A. M. FENWICK» que permita la consignación presupuestada para este servicio

Dejar sobre la Mesa el acta de la subasta de adjudicación de la venta de basuras.

Formular al Pleno Municipal la desestimación del recurso, en virtud de propuesta formulada por la Comisión Especial, en el recurso de reposición interpuesta por la Empresa Leonesa de Espectáculos sobre la adjudicación de la explotación del Teatro Principal, a base de ejecución de obra.

Se levantó la sesión a las 19,23.

Sesión del día 6 de Marzo de 1944

Bajo la Presidencia de Don Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de 10 Sres. Gestores, previa convocatoria reglamentaria, se abrió esta sesión extraordinaria a las 20,47.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el reconocimiento y pago de varios créditos.

Se acuerda en principio estimar que el mantenimiento del lienzo de la muralla que actualmente se halla embebida en el edificio conocido por Cuartel de la Fábrica está muy lejos de compensar el perjuicio que irroga al interés público municipal, y que a efecto de razonar debidamente lo que antecede se recabe urgentemente informe circunstanciado al Sr. Arquitecto Municipal para en su vista tomar acuerdo definitivo y comunicarlo a la Dirección General de Bellas Artes y Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Provincia.

Se ratifica el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente por el que se concede pensión a D.ª Julia González Torices, como viuda del Guardia Municipal D. Nazario García.

Se acuerda en principio la enajenación de una parcela de terreno en la confluencia de las Carreteras de Villaquilambre y Villaobispo a Don Julio Brugos, y que la adopción de acuerdo definitivo de venta sea tomado al resolverse lo procedente respecto a la enajenación de las que figuran en la relación de terrenos o

parcelas de pertenencia del Ayuntamiento que habrá de someterse a la consideración del Pleno Municipal para que decida respecto a la conveniencia de su enajenación, previa autorización Ministerial.

Se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente por el que se cede gratuitamente a la Delegación Provincial de Sindicatos una parcela sita en la margen izquierda del Camino de Vilecha, destinada a la construcción de viviendas protegidas, condicionándose esta cesión a que si en el plazo de cinco años no se construyen las viviendas mencionadas, quedará sin efecto y revertirá al Ayuntamiento dicha parcela.

Así mismo se acuerda la cesión gratuita a la Delegación Provincial de Sindicatos de dos parcelas sitas en el Parque de la Corredera para la construcción de veintidós viviendas acogidas al régimen de protección del Instituto Nacional de la Vivienda, en idénticas condiciones que las concedidas anteriormente, aprobándose el plano y edición de las parcelas expresadas.

Por unanimidad se acuerda prestar aprobación al informe de la Comisión Especial emitido en el recurso de reposición interpuesta por D. Alfonso Eguiguren, en representación de la empresa Leonesa de Espectáculos, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente por el que se adjudicó provisionalmente a D. Constantino Fernández Arango, el concurso para la ejecución de obras en el Teatro Principal, compensadas mediante la explotación del mismo con arreglo a determinadas condiciones, en cuyo informe se acepta en su integridad el emitido por el Secretario de la Corporación, y proponiendo con fundamento el mismo la desestimación de dicho recurso, y en consecuencia declarar que no ha lugar a reponer el acuerdo de referencia.

Se acordó conceder la licencia solicitada por el Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, sobre construcción de cien viviendas al Régimen Protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, que componen la primera fase de ejecución del Grupo «Hogar Nacional-Sindicalista», con exención total de derechos, y en cuanto a la construcción del colector, se acordó que

por la Sección de Vías y Obras Municipales se realice un previo estudio del proyecto y presupuesto para en su vista tomar el acuerdo que se estime procedente, declarándose que en estas obras no procede la exención del pago de contribuciones especiales.

Se levantó la sesión a las 21,55.
1220 (Se continuará)

Ayuntamiento de Algadefe

Confeccionada la lista o padrón de los contribuyentes por el impuesto sobre vinos, sidras y chacalis por consumo durante el año actual, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Algadefe, 10 de Abril de 1944.—El Alcalde, Rogelio Cadenas. 1243

Administración de Justicia

Juzgado municipal de Quintana del Castillo

Don Francisco Blanco Arienza, Juez municipal de Quintana del Castillo.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado por demanda de D. Pedro Pérez Rodríguez, vecino de Quintana del Castillo, contra D. Tomás Martínez Fernández y su esposa Josefa Alvarez Pérez, vecinos de Ferreras de Cepeda, que se hallan en rebeldía, sobre pago de ciento noventa pesetas de principal y otras trescientas que se calculan para costas, fueron embargados al ejecutado D. Tomás Martínez Fernández, los bienes siguientes.

Término de Ferreras y Morriondo

1.º Un prado seco, al sitio de los Pozones, de cabida cuatro áreas, linda: al Naciente, campo del Estado; Sur, Francisco Blanco; Oeste, Mariano Osorio y al Norte, Paulino Martínez; tasado en cien pesetas.

2.º Otro prado, en el mismo sitio de cabida cuatro áreas, linda: al Este; campo del Estado; Sur, Paulino Martínez; Oeste, Angel Serrano y Norte, Vicenta Arienza; tasado en doscientas pesetas.

3.º Otro prado, en Valcabado, de unas veinte áreas, linda: al Este, el

río; Sur, José Martínez; Poniente, el Estado y Norte, Paulino Martínez; tasado en doscientas veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se hallan libres de cargas y se sacan a pública subasta por término de veinte días sin suplir previamente la falta de títulos, los cuales serán de cuenta del rematante, cuyo remate tendrá lugar en la Casa de Audiencia de este Juzgado, el día veinte de Mayo, próximo y hora de las once, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar precisamente en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o Administración Subalterna de Tabacos de Astorga, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Quintana del Castillo a siete de Abril de mil novecientos cuatros.—Francisco Blanco.

El Secretario, Máximo
n.º 209.—67,00 ptas.



Requisitoria

San Miguel Alvarez, José, hijo de Mauricio y Sira, natural de León, nació el 27 de Agosto de 1921, de oficio ferroviario, soltero, estatura 1,605 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color bueno, frente ancha, sin seña particular alguna, usa también el nombre de Faustino Valenzuela de Ponte, que ha suplantado de persona conocida del mismo que así se llama, prestaba servicios militares en el Regimiento de Infantería de Mérida, número 44, de guarnición en el Ferrol del Caudillo, de donde desertó el 16 de Febrero último, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento indagarle y ser reducido a prisión en la de este partido; apercibiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente; acordado en sumario que se sigue por robo con el número 168 de 1943.

Dado en Palencia a 29 de Marzo de 1944.—El Secretario judicial, Hipólito Codesilo.